

Vínculo responsable de animales de compañía para la conservación del Santuario de la Naturaleza "Humedal Tunquén"

Guía de buenas prácticas para
la comunidad de Tunquén



FUNDACIÓN
SARA
HERNÁNDEZ

Financiado con los recursos de:



Tenencia
Responsable

SUBDERE • Gobierno de Chile

**Vínculo responsable de
animales de compañía para
la conservación del
Santuario de la Naturaleza
“Humedal Tunquén”**

Guía de buenas prácticas para
la comunidad de Tunquén





Junio 2024
Documento digital

Autor

Consuelo López Romo, antrozoóloga, presidenta de Fundación Sara Hernández, Santuario de la Naturaleza Humedal Tunquén

Colaboradores

Viviana Díaz, trabajadora social, directora de Fundación Quiltro

Diseño y diagramación

Morfológica | Gabriela Barrientos Vásquez

Ilustraciones

Joven Amarga | Joceline Pérez Gallardo

Este proyecto es financiado por el Gobierno de Chile a través de los Fondos Concursables del Programa Tenencia Responsable de Animales de Compañía-PTRAC de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, SUBDERE

Contenidos

Introducción

Esta guía	7
¿Por qué esta guía?	8
El Santuario de la Naturaleza "Humedal de Tunquén"	9
¿Por qué vínculo responsable de animales de compañía?	10
¿Qué es vínculo o tenencia responsable de animales de compañía?	11

I Perros

1. ¿Qué es un perro?	7
2. ¿De dónde provienen y hace cuánto tiempo comparten vida con los humanos?	8
3. ¿Cuántos perros hay en el mundo?	9
4. ¿Cuántos perros hay en Chile?	10
5. Tipos de perros que hay en Chile	11
6. Perros y fauna silvestre	
7. ¿Qué hacen los tutores responsables de perros?	

II Gatos

1. ¿Qué hay de los gatos?	7
2. Gatos y aves	8
3. ¿Qué hacen los tutores responsables de gatos?	9

III Denunciar

1. ¿Qué es y cómo denunciar un vínculo o tenencia irresponsable?	8
2. ¿Qué es y cómo denunciar maltrato animal?	9

Acerca de

Fundación Quiltro

Fundación Sara Hernández para la conservación

Referencias



Introducción

Esta guía

Tener un animal de compañía es muy gratificante, y muchas personas disfrutan de su compañía, interacción social y sensación de seguridad. Sin embargo, toda persona que tenga un animal de compañía debe ser consciente de sus responsabilidades para con él y para con la comunidad humana y animal, en general. Además, como tutor responsable de un animal de compañía, tiene la obligación de asegurarse de que su mascota no dañe la fauna nativa ni afecte al medio ambiente, ya sea a través de ataques directos o de la transmisión de enfermedades.

El propósito de este documento es proporcionar a los tutores de perros y gatos información sobre vínculo y tenencia responsable de animales de compañía para reducir la incidencia de perturbación y ataques de perros y gatos a la fauna silvestre.

La información contenida en este documento está basada en la Ley N° 21.020 de Tenencia Responsable de Animales de Compañía, y en los conocimientos aportados por diversos especialistas

en conducta animal que participaron del ciclo de charlas "Vínculo responsable de animales de compañía para la conservación del Santuario de la Naturaleza 'Humedal Tunquén'" del año 2024, organizado por Fundación Quiltro en alianza estratégica con Fundación Sara Hernández para la Conservación del Santuario de la Naturaleza "Humedal Tunquén", y financiado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) y su programa en Tenencia Responsable de Animales de Compañía-PTRAC del Gobierno de Chile.

¿Por qué esta guía?

La localidad de Tunquén enfrenta el desafío de transformarse de un área rural a una futura extensión urbana. Sin embargo, como en muchas zonas rurales en el país, Tunquén ha experimentado un problema significativo en las últimas décadas: la proliferación descontrolada de perros y gatos. Esto se debe a la presencia de animales de vida libre sin supervisión de tutores y al abandono de visitantes durante la temporada estival. Esta situación ha llevado



a consecuencias adversas para los animales, para los residentes humanos locales y para la fauna silvestre. Los perros y gatos enfrentan desafíos que afectan su bienestar, como la escasez de alimentos, la falta de atención veterinaria, accidentes viales y maltrato. Además, la convivencia y calidad de vida en Tunquén se ven afectadas, especialmente en la fauna silvestre del Santuario de la Naturaleza "Humedal de Tunquén".



El Santuario de la Naturaleza "Humedal de Tunquén"

El Humedal de Tunquén fue declarado bajo la categoría de Santuario de la Naturaleza por el Ministerio de Medio Ambiente (MMA) mediante el Decreto N° 75, del 10 de octubre de 2014, publicado en el Diario Oficial con fecha 22 de enero de 2015. Hoy es un área protegida privada administrada por sus propietarias que conforman el directorio de la Fundación Sara Hernández para la Conservación.

Los humedales son ecosistemas reservorios

de biodiversidad y proveen múltiples servicios ambientales, cumpliendo un rol clave en el ciclo hidrológico y el sustento de los sistemas socioecológicos.

El ecosistema mediterráneo de la Región de Valparaíso pertenece al hotspot de Chile Central, uno de los 36 existentes en el mundo, dentro de los cuales se encuentra el Santuario de la Naturaleza "Humedal de Tunquén", que destaca por su importancia ecológica, belleza paisajística y patrimonio cultural. Es hábitat de 104 especies animales, incluyendo 13 especies en estado de conservación vulnerable

o en peligro de extinción, y 164 especies vegetales, de las cuales un 90% son nativas. El santuario alberga una variedad de ecosistemas interconectados, incluyendo bosques, matorrales esclerófilos, desierto costero, dunas y el propio humedal.

Cabe mencionar que el Plan de Manejo 2023-2028 del santuario fue aprobado por el Ministerio de Medio Ambiente según Resolución Exenta N° 918/2023 del 5 de septiembre de 2023. Dicho instrumento, destacó la presencia de perros y gatos como una "alta" amenaza para el ecosistema del humedal, de modo que una de las actividades definidas

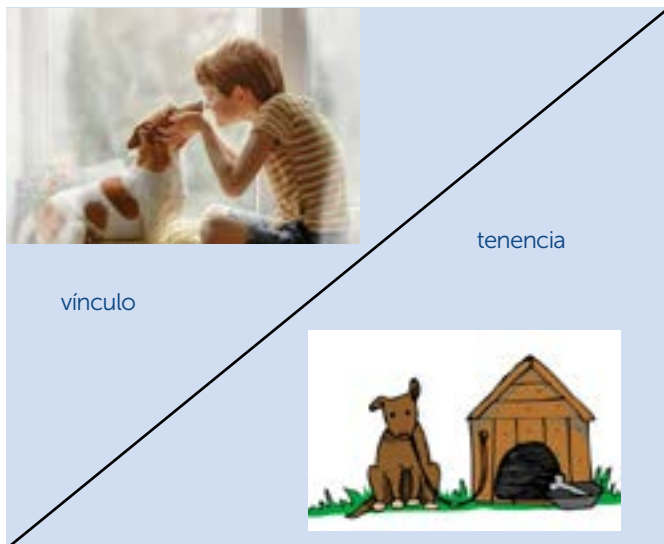
en el plan de gestión es el desarrollo de un programa de tenencia responsable de mascotas. El ciclo de charlas y esta guía es uno de los primeros pasos en esa línea.

¿Por qué vínculo responsable de animales de compañía?

A pesar de que la Ley N° 21.020 hace referencia al concepto de “tenencia responsable”, en esta guía se agregará el término “vínculo responsable”. Según el Diccionario de la Real Academia Española, la palabra “vínculo” proviene del latín *vinculum* y se refiere a una “unión o atadura de una persona o cosa con otra”, siendo sus sinónimos las palabras vinculación, lazo, nexo, enlace, conexión, relación, asociación, unión, conjunción, entre otras (RAE, entrada “vínculo”, 2023). En contraste, el término “tenencia” se refiere a la “ocupación y posesión actual

y corporal de algo”, siendo sus sinónimos las palabras posesión, propiedad, disfrute, usufructo, entre otras (RAE, entrada “tenencia”, 2023).

En esta ocasión se quiere poner énfasis en que los perros y gatos, así como todos los animales, no son cosas que se poseen, sino seres sintientes que tienen deseos, motivaciones y necesidades, y generan vínculos afectivos importantes con sus tutores, mal conocidos como “dueños”. El uso de este lenguaje es también una invitación a revisar la forma en que, muchas veces de manera errónea, nos referimos a los animales y a aumentar la valoración de la vida animal, en general.



¿Qué es vínculo o tenencia responsable de animales de compañía?

“Eres responsable para siempre de lo que has domesticado”, Antoine de Saint Exupéry.

De acuerdo a la Ley N°21.020, es el “conjunto de obligaciones que contrae una persona cuando decide aceptar y mantener una mascota o animal de compañía, y que consiste, entre otras, en registrarlo ante la autoridad competente cuando corresponda, proporcionarle alimento, albergue y buen trato, brindarle los cuidados veterinarios indispensables para su bienestar y no someterlo a sufrimientos a lo

largo de su vida” (BCN, 2017).

El vínculo o tenencia responsable implica también la obligación de adoptar todas las medidas necesarias para evitar que el animal de compañía cause daños a las personas, a la propiedad de otros, a otros animales y al medio ambiente, en general (BCN, 2017).

El tutor es, por lo tanto, responsable de su alimentación, manejo sanitario, especialmente de la recolección y eliminación de sus fecas, y del cumplimiento de toda otra obligación dispuesta en la ley y sus normas complementarias, entre ellas el cuidado del medio ambiente y de la fauna nativa (BCN, 2017).



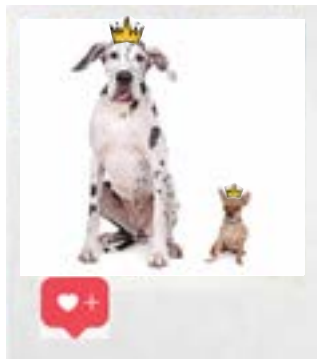
Perros

¿Qué es un perro?

El término “perro doméstico” hace referencia a cualquiera de los cientos de razas de perros que existen actualmente en el mundo. Aunque su aspecto varía drásticamente, todos los perros, desde el chihuahua hasta el gran danés, pertenecen a la misma especie, *Canis familiaris*. Esto diferencia a los perros domésticos de los perros salvajes, como coyotes, zorros y lobos.

Los perros domésticos se tienen sobre todo como mascotas, aunque muchas razas son capaces de sobrevivir solas, ya sea en un bosque o en las calles de una ciudad.

Un tercio de los hogares de todo el mundo tiene un perro. Esto convierte al perro doméstico en la mascota más popular del planeta.



¿De dónde provienen y hace cuánto tiempo comparten vida con los humanos?

El perro doméstico (*Canis familiaris*) es una especie de cánido (*Canidae*) extendida en todo el mundo y desde su emergencia –los registros mejor documentados sugieren que su domesticación ocurrió en dos ocasiones: 15.000 de años AP* en Europa y 14.000 de años AP en Asia (Clutton-Brock, 2008; Miklósi, 2018), aunque algunos autores se aventuran a los 40 mil años atrás– ha cohabitado de manera simbiótica todos los lugares que ocupan los humanos, además de algunos en los que estos últimos están prácticamente ausentes (Coppinger y Coppinger, 2001; Gompfer, 2014).

Para los estudiosos de los perros en Sudamérica, todos los cánidos que existen en esta región provienen indudablemente de Norteamérica y de Eurasia, y es posible que hayan hecho su arribo mucho antes de que los seres humanos ingresaran a esta parte del globo (Apesteguía, 2023: 16; Segura y Sánchez Villagra, 2023: 110). En efecto, los registros más antiguos que se tienen de perros domésticos en la región datan del 5600 a 5000 AP (Loma Alta, Ecuador;

Rosamachay, Chile y Perú), (Segura y Sánchez Villagra, 2023: 110). Por otro lado, según la arqueóloga Clutton-Brock se han encontrado perros en los yacimientos de la Cueva de Fell, ubicada en la Patagonia chilena, datados entre 8.500 y 6.500 AP (Clutton-Brock, 1988, citado en Clutton-Brock, 1995: 12).

*AP: antes del presente.

DOMESTICACIÓN

40 MIL AÑOS
(cohabitado de manera
simbiótica)



14.000 AP
REGISTROS ASIA

15.000 AP REGISTROS
EUROPA

8.500 Y 6.500
AP REGISTROS
PATAGONIA CHILENA
Cueva de Fell

5.600 A 5.000
AP REGISTROS
SUDAMÉRICA
Provinientes desde
Norteamérica y de
Eurasia (Ecuador;
Rosamachay,
Chile y Perú)

PRESENTE

¿Cuántos perros hay en el mundo?

Aunque es difícil precisar con exactitud la cantidad de perros domésticos que existen en el mundo, algunas estimaciones de demografía canina indican que la población global supera los 700 millones (Hughes y Macdonald, 2013), mientras que otras la aproximan al billón de individuos (en el mundo hay 8.000 millones de personas), (Gompper, 2014), con alrededor del 60% de ellos viviendo en entornos rurales (Gompper, 2014), y sólo un 20% bajo estrecha supervisión humana (Miklósi, 2018). Esta abundancia no sólo ha amplificado las oportunidades de interrelación entre perros y humanos, sino que también ha complejizado la intersección entre humanos, perros y vida silvestre, y la naturaleza de estas interacciones, en especial aquellas que son perjudiciales o percibidas como tales (Miller et al., 2014).

¿Cuántos perros hay en Chile?

Según informes recientes de población animal en Chile, hay 12 millones de perros y gatos con dueños y 4 millones de perros que deambulan sin supervisión en ámbitos TANTO urbanos, como rurales (Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, 2022).

Tipos de perros que hay en Chile

La categorización de los tipos de perros se refiere a las distintas subpoblaciones de perros que, a su vez, están condicionadas a factores de desplazamiento (rural, urbano), tenencia (con o sin tutor), dependencia del ser humano (dependiente, independiente), confinamiento (con o sin), entre otros (Astorga, 2015: 8). La nomenclatura con que se identifica a los perros es fundamental, pues de ellas dependen las estrategias que se utilicen para su control (OMSA, 2011; Astorga, 2015; MMA, 2021).

En el artículo 2º de la Ley 21.020 se establecen los siguientes tipos de mascotas o animales de compañía y perros (BCN, 2017: 1).



Mascotas o animales de compañía

Aquellos animales domésticos, cualquiera sea su especie, que sean mantenidos por las personas para fines de compañía o seguridad. Se excluyen aquellos animales cuya tenencia se encuentre regulada por leyes especiales. Es decir, es aquel animal que se mantiene adentro de la casa (al interior o fuera del hogar), del cual se cubren sus necesidades físicas, mentales y emocionales y que sólo pasea con supervisión.



Animal abandonado

Toda mascota o animal de compañía que se encuentre sin la vigilancia de la persona responsable de él o que deambule suelto por la vía pública. También se considerará animal abandonado todo animal que hubiese sido dejado en situación de desamparo en una propiedad privada, sin cumplir las obligaciones referidas a una adecuada tenencia responsable.

Esto es importante en Tunquén, ya que dejar a un animal solo a su merced en una parcela, aún estando en casa, pero saliendo sin supervisión, se considera como animal abandonado.



Perro callejero

Aquel cuyo dueño no hace una tenencia responsable y es mantenido en el espacio público durante todo el día o gran parte de él sin control directo.

En el caso de Tunquén, es el perro que sale solo, ya sea a pasear solo por las parcelaciones, por la playa o por el santuario.



Perro comunitario

Perro que no tiene un dueño en particular, pero que la comunidad alimenta y le entrega cuidados básicos.



Animal perdido

Animal de compañía o mascota que se encuentra extraviado, que puede o no contar con elementos de identificación. Es un perro que, debido a distintas razones, mal cercado, puerta abierta o susto, escapó, pero que su tutor está buscando.



Animal potencialmente peligroso

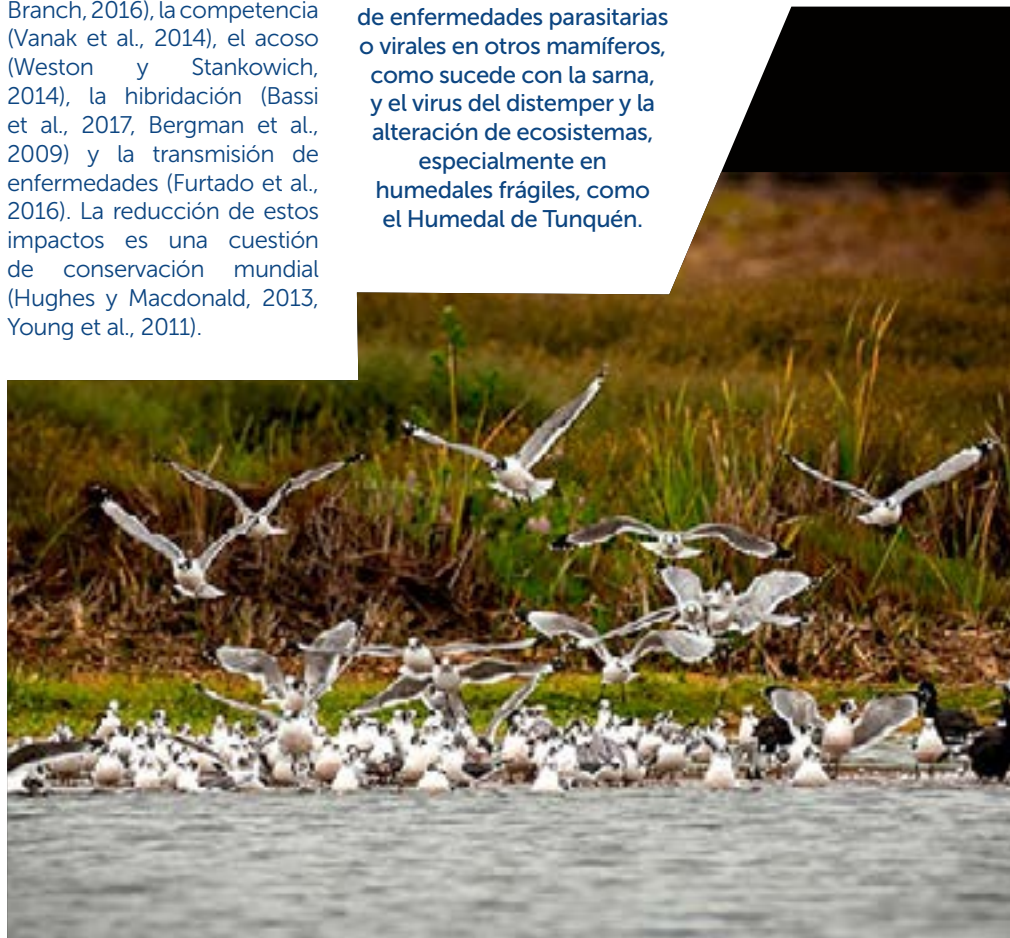
Toda mascota o animal de compañía que ha sido calificado como tal por la autoridad sanitaria de acuerdo con la información científica disponible, la opinión de expertos y los parámetros mencionados en el artículo 6º, de conformidad con el procedimiento que fije el reglamento (ver Decreto 1.007/2018).

Perros y fauna silvestre

La tenencia irresponsable de los perros domésticos pueden tener un impacto negativo en la fauna silvestre a través de la depredación directa (Ritchie et al., 2014), los cambios de comportamiento mediados por el miedo (es decir, "efectos de riesgo") (Banks y Bryant, 2007, Zapata-Ríos y Branch, 2016), la competencia (Vanak et al., 2014), el acoso (Weston y Stankowich, 2014), la hibridación (Bassi et al., 2017, Bergman et al., 2009) y la transmisión de enfermedades (Furtado et al., 2016). La reducción de estos impactos es una cuestión de conservación mundial (Hughes y Macdonald, 2013, Young et al., 2011).

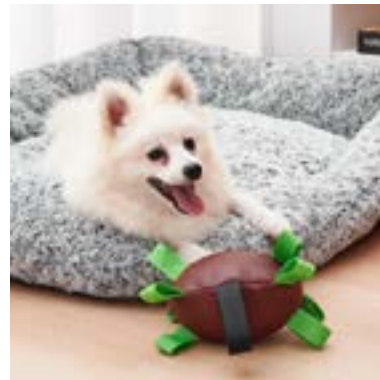
En otras palabras, la sola presencia de perros, con o sin supervisión, tiene el potencial de impedir el descanso de las aves, de que se alimenten de sus huevos, ataquen directamente a las aves residentes o migratorias, actúen como transmisores de enfermedades parasitarias o virales en otros mamíferos, como sucede con la sarna, y el virus del distemper y la alteración de ecosistemas, especialmente en humedales frágiles, como el Humedal de Tunquén.

Por lo general, cuanto más grande es el perro, más probabilidades hay de que sea responsable de un ataque mortal a un animal nativo. Muchos ataques de perros a animales silvestre ocurren en el propio patio trasero del perro.



¿Qué hacen los tutores responsables de perros?

- Cuidan a su perro durante toda su vida. Esto significa comprometerse con la relación durante toda la vida de la mascota.
- Conocen las necesidades de los perros y eligen un animal que se adapte a su hogar y estilo de vida, concientes de que la adaptación es mutua y evitan decisiones impulsivas.
- Reconocen que tener un animal de compañía requiere una inversión de tiempo y dinero.
- Mantienen sólo el tipo y número de animales de compañía a los que puedan proporcionar un entorno adecuado y seguro. Esto incluye comida, agua, refugio, atención sanitaria y compañía.
- Los animales que pasan largos periodos de tiempo en el exterior requieren hábitats que protejan su salud, seguridad y bienestar. El confinamiento de un animal al aire libre debe incluir disposiciones para minimizar la angustia o incomodidad del animal, y asegurar el acceso a comida, agua y refugio adecuados frente a condiciones climáticas extremas.
- Tienen buenos cercados, aunque se trate de un canil, que impidan que el animal escape o salga sin supervisión.
- Garantizan que los animales de compañía estén debidamente identificados con placa y microchip y que su información se mantenga actualizada en el Registro Nacional de Mascotas y Animales de Compañía.
- Cumplen con las ordenanzas locales, incluidos los requisitos de correa y bozal.
- Ayudan a gestionar la sobrepoblación canina controlando la reproducción de su(s) mascota(s) mediante la castración preferentemente temprana.
- Establecen y mantienen una estrecha relación veterinario-cliente-paciente.
- Proporcionan atención sanitaria preventiva (vacunas y control de parásitos internos y externos) y terapéutica durante toda la vida de su(s) mascota(s), en consulta con su veterinario y según las recomendaciones de éste.
- Socializan, es decir, exponen a sus cachorros a todos aquellos estímulos que estarán durante su vida adulta, de manera gradual, progresiva y positiva antes de los 4 meses de vida.
- Enseñan y entrenan a su(s) mascota(s) durante toda la vida para facilitar su bienestar y el de otros animales y personas. Usan exclusivamente técnicas humanitarias y eficaces, como el reforzamiento positivo y la desensibilización sistemática.
- Evitan que su(s) mascota(s) afecte(n) negativamente a otras personas, animales y al medio ambiente. Esto incluye la eliminación adecuada de los residuos, el control del ruido y no permitir que la(s) mascota(s) se extravíe(n) o lleven una vida libre, es decir, que salgan sin supervisión.
- Evitan llevar a su(s) perro(s) a áreas protegidas como el Santuario de la Naturaleza "Humedal de Tunquén" y los dejan en casa en una zona segura con enriquecimiento ambiental.
- Proporcionan ejercicio y estimulación mental adecuados a la edad, raza y estado de salud de su(s) mascota(s).
- Incluyen a su mascota en la planificación para una emergencia o catástrofe, incluyendo la preparación de un kit de evacuación.
- Adoptan las medidas necesarias para el cuidado de su mascota en caso de vacaciones, enfermedad o no poder hacerlo más.
- Reconocen el deterioro de la calidad de vida de su(s) mascota(s) y toman decisiones en consulta con su veterinario sobre los cuidados apropiados al final de la vida (por ejemplo, cuidados paliativos, hospicio, eutanasia).





Gatos

¿Qué hay de los gatos?

La coexistencia de los gatos (*Felis catus*) y humanos es evidente gracias a los registros fósiles de los primeros asentamientos humanos, aunque se ha supuesto que se trataba de gatos salvajes. Anteriormente, se pensaba que el desarrollo de la verdadera domesticación se había producido en Egipto hace unos 3.600 años. Sin embargo, pruebas más recientes demuestran que la domesticación del felino se produjo probablemente hace unos 10.000 años o más en Oriente Medio, en la región del Creciente Fértil. El primer registro real de domesticación procede de un gato que fue encontrado deliberadamente enterrado con su dueño en una tumba en Chipre, hace unos 9.500 años, y se supone que la domesticación comenzó algún tiempo antes, ya que no había gatos autóctonos en Chipre.

Los primeros indicios de la existencia de graneros en

Israel datan de hace unos 10.000 años, y se sabe que el desarrollo de los graneros provocó la acumulación y el aumento de la población de ratones domésticos. Se cree que este aumento de la población de roedores fue lo que atrajo a los gatos salvajes a la proximidad de los humanos y lo que condujo a su posterior domesticación. Los gatos más tolerantes con los humanos habrían sido más propensos a acercarse a los asentamientos humanos, y esta autoselección habría ayudado en el proceso de su domesticación.

Hoy son en algunos países la mascota preferida por los humanos, y actualmente se cree que hay más de 700 millones de felinos distribuidos en todos los continentes y en al menos 179 mil islas (Mella Méndez y Flores Prado, s.f.).

Gatos y aves

Aunque los gatos domésticos pueden ser mascotas maravillosas, su vida libre y la tenencia irresponsable amenazan a las aves y a otros animales salvajes pequeños, como reptiles, anfibios y pequeños mamíferos, y perturban los ecosistemas, incluso más que los perros.

Esto se debe a que los gatos domésticos son un predador muy superior a los perros. Algunos expertos han relacionado la conducta depredatoria con aspectos como la enseñanza de la madre gato a las crías de técnicas para cazar, complemento energético de la dieta (son carnívoros) y otros más, sin embargo, la explicación más natural de algunos especialistas es que los gatos tienen pocos

años de evolución, 5.000 mil años vs 10.000 en los perros, por lo que sus rasgos felinos, conductas innatas e instintos salvajes están aún muy presentes (Mella Méndez y Flores Prado, s.f.).

De hecho, los gatos de exterior son una amenaza reconocida para la biodiversidad mundial. Los gatos han contribuido a la extinción de 63 especies de aves, mamíferos y reptiles en libertad y siguen afectando negativamente a una gran variedad de otras especies, incluidas las que están en peligro de extinción. En Chile es conocido el caso del picaflor en la Isla de Juan Fernández.



DOMESTICACIÓN



PRESENTE

Los peligros ecológicos son tan graves que la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) incluye a los gatos domésticos entre las peores especies invasoras no autóctonas del mundo.

Sólo en Estados Unidos, los gatos de exterior matan aproximadamente 2.400 millones de aves al año. Aunque esta cifra pueda parecer increíble, representa el impacto combinado de decenas de millones de gatos de exterior. Cada gato de exterior desempeña un papel.

Incluso los gatos bien alimentados cazan y matan. Si reflexionamos, la mayoría de los tutores de gatos habrán observado este comportamiento. Cuando un gato juega con un juguete de plumas o un láser, está practicando comportamientos depredadores. Cuando estos comportamientos continúan en el exterior, los resultados son mortales para las aves y otros animales salvajes.

Por desgracia, la mera presencia de gatos en el exterior es suficiente para causar impactos significativos en las aves. Dado que los gatos son depredadores reconocibles, se ha demostrado que su sola presencia cerca de las aves que anidan reduce la salud de los polluelos y disminuye el éxito de los nidos.

¿Qué hacen los tutores responsables de gatos?

- Cuidan a su gato durante toda su vida. Esto significa comprometerse con la relación durante toda la vida de la mascota.
- Castran a su(s) gato(s). La castración de los gatos ayuda a reducir el vagabundeo, las peleas y las agresiones, así como el comportamiento antisocial, como el rociado con orina para marcar el territorio. También ayuda a reducir el número de gatos no deseados que nacen cada año.
- Se aseguran de que su(s) gato(s) lleve microchip y lo registran debidamente en el Registro Nacional de Mascotas y Animales de Compañía.
- Proporcionan atención sanitaria preventiva (vacunas y control de parásitos internos y externos) y terapéutica durante toda la vida de su(s) mascota(s), en consulta con su veterinario y según las recomendaciones de éste.
- Establecen y mantienen una estrecha relación veterinario-cliente-paciente.
- Mantienen a su(s) gato(s) en el interior de la casa o le(s) permiten salir a un recinto seguro, como un patio en el exterior, para proteger a la fauna nativa.
- Eliminan las heces de su mascota de forma adecuada. Las heces de gato que llegan a los cursos de agua pueden dañar a los peces autóctonos, las ranas y otros animales acuáticos.
- Evitan llevar a su(s) gato(s) áreas protegidas como el Santuario de la Naturaleza "Humedal de Tunquén" y los dejan en casa en una zona segura y con enriquecimiento ambiental.
- Proporcionan ejercicio y estimulación mental adecuados a la edad, raza y estado de salud de su(s) mascota(s).
- Incluyen a su mascota en la planificación para una emergencia o catástrofe, incluyendo la preparación de un kit de evacuación.
- Adoptan las medidas necesarias para el cuidado de su mascota en caso de vacaciones, enfermedad o de no poder hacerlo más.
- Reconocen el deterioro de la calidad de vida de su(s) mascota(s) y toman decisiones en consulta con su veterinario sobre los cuidados apropiados al final de la vida (por ejemplo, cuidados paliativos, hospicio, eutanasia).





Denunciar

¿Qué es y cómo denunciar un vínculo o tenencia irresponsable?

Ocurre cuando el tutor de un animal:

- No mantiene una supervisión del animal en espacios públicos. **Esto es especialmente importante para el Santuario de la Naturaleza Humedal Tunquén y otras áreas protegidas.**
- Permite la reproducción indiscriminada, es decir, no castra.
- No brinda buen trato ni cuidados veterinarios, es decir, es negligente.

- No recolecta ni elimina las heces. No tiene consideración por los demás habitantes y puede contribuir a transmitir enfermedades.

- No pone chip ni identifica correctamente a su mascota en el Registro Nacional de Mascotas y Animales de Compañía.

- Es una infracción.

El vínculo o la tenencia irresponsable de animales de compañía puede considerarse

Se denuncia en la Oficina de Partes de la Municipalidad en cuestión, Seremi de Salud o Juzgado de Policía Local

una causa importante del problema de los animales abandonados, ya que a menudo conduce al abandono o la negligencia de los animales, lo que contribuye al aumento de la población de animales de vida libre sin dueños. Estos perros y gatos enfrentan desafíos que afectan su bienestar, como la escasez de alimentos, la falta de atención veterinaria, accidentes viales y maltrato.

Cuando las personas no cuidan adecuadamente de sus mascotas, esto puede tener numerosas consecuencias negativas tanto para los animales como para la comunidad.

¿Qué es y cómo denunciar maltrato animal?

De acuerdo con lo establecido por la Ley 21.020, se considera un acto de maltrato o crueldad animal cualquier acción u omisión, que sea ocasional o reiterada, que injustificadamente cause daño, dolor o sufrimiento a un animal (BCN, 2017). Se trata de acciones que causen daño directo al animal como:

- Agresiones físicas y todo tipo de abuso sexual contra animales..
- Realizar peleas de animales.
- Restringir la libertad de movimiento de un animal .
- No dar alimento, agua o albergue.
- Mantener a un animal sin tratamiento veterinario o en estado de salud deplorable.
- El abandono.
- Acaparar animales
- Matar a un perro, a un gato o a cualquier animal.
- Matar a un animal como método de control de población.
- Son delitos.

Se denuncian en la PDI, Carabineros o Fiscalía

Para realizar un procedimiento, primero se debe presentar una denuncia formal en la Brigada Investigadora de Delitos Contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural (BIDEMA) de la Policía de Investigaciones (PDI) o en la Fiscalía local, y cumplir con los siguientes requisitos:

- La denuncia debe ir acompañada de antecedentes como fecha, lugar, narración de los hechos, documento de un médico veterinario que indique las lesiones (si existen).
- Registro del ilícito (fotografías, videos, audios, testigos, otros).
- Posteriormente el Ministerio Público revisará la denuncia y tomará las acciones que determine según cada caso (ver Tenencia Responsable de Mascotas, 2022).
- Se recomienda el apoyo de organizaciones sin fines de lucro especializadas en Derecho Animal.



Acerca de

Fundación Quiltro

Fundación Quiltro es una organización no gubernamental sin fines de lucro de la Región de Valparaíso que busca contribuir de manera concreta y eficaz a la reducción del abandono y maltrato animal a través de la castración como principal eje de control ético y prevención de la sobrepoblación de perros y gatos, a través de operativos de castración a bajo costo o gratis, realizados en sectores vulnerables social, cultural y económicamente, reconociendo que el problema de la sobrepoblación de perros y gatos, y su maltrato, debe abordarse de manera multidimensional pues sus causas también lo son.



Twitter: @fund_quiltro

Facebook: Facebook.com/fundacionquiltro

contacto@fundacionquiltro.org

Fundación Sara Hernández para la Conservación

Fundación Sara Hernández para la Conservación es una organización no gubernamental sin fines de lucro de la Región de Valparaíso que busca conservar, restaurar y proteger los distintos ecosistemas que conforman al Santuario de la Naturaleza Humedal de Tunquén desde una mirada que va más allá de la protección de la flora y fauna, pues reconoce que tanto las y los humanos como los demás seres vivos estamos unidos a partir de una ética simbiótica que rige nuestras conductas.

Como organizaciones, reconocemos que la acción humana ha puesto sistemáticamente en riesgo la vida de los ecosistemas y los

animales no humanos que en ellos habitan a través de diversas prácticas, tales como la ganadería, la industria forestal, la introducción de especies exóticas, la tala y caza ilegal, entre muchas otras. Así mismo, la tenencia irresponsable de animales de compañía ha contribuido afectando el equilibrio de los hábitats ya intervenidos, de modo que Fundación Quiltro trabaja en el control poblacional a través de operativos de castración a bajo costo, gratuitos y educación en vínculo responsable, mientras que Fundación Sara Hernández para la Conservación promueve una convivencia empática de la conservación, en donde todas y todos somos seres éticamente significativos,

dignos de respeto y autonomía.



Twitter: @fund_quiltro

Facebook: Facebook.com/fundacionquiltro

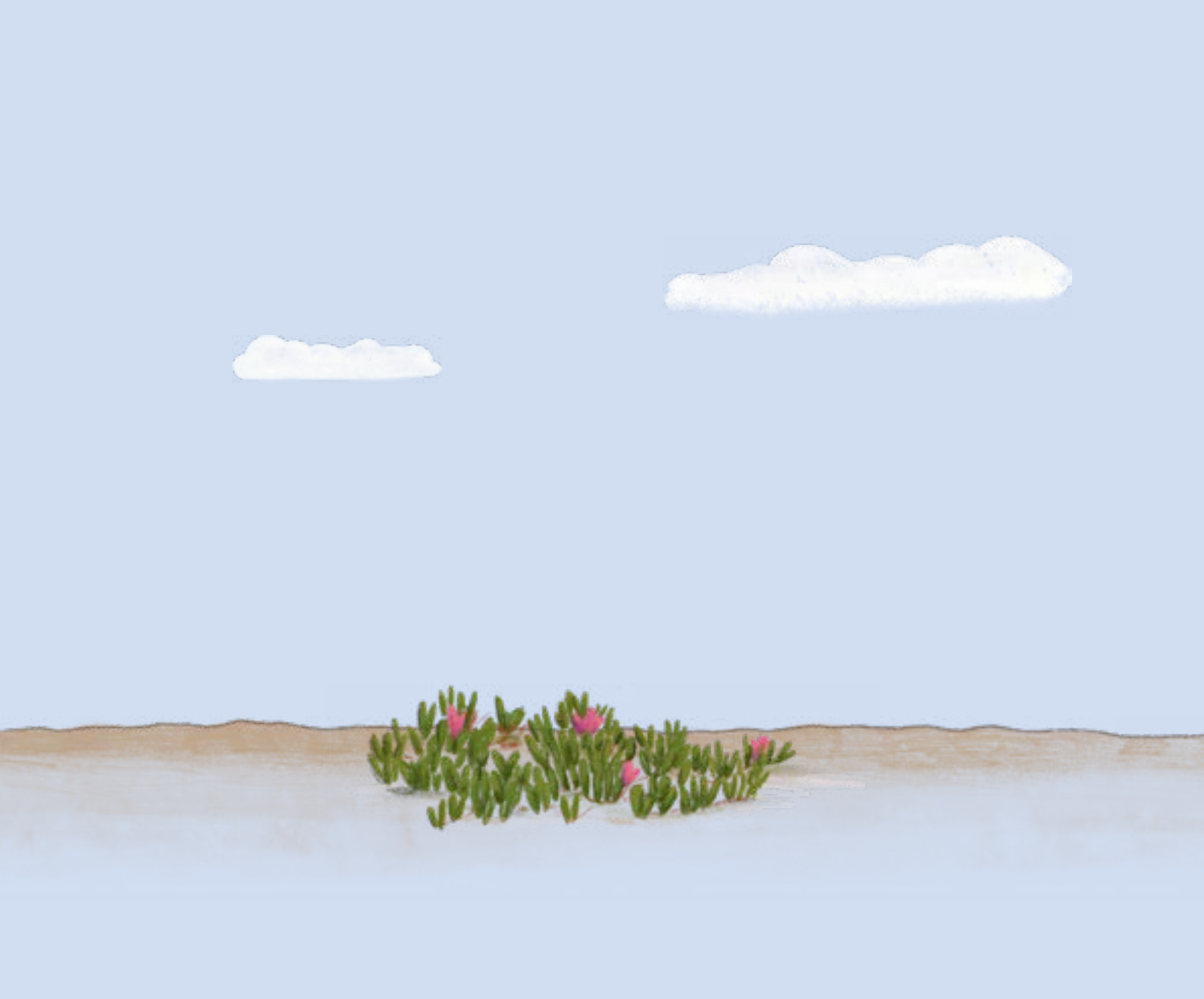
contacto@fundacionquiltro.org



Referencias

Referencias

1. Astorga, F. (2015) Informe final consultoría: diagnóstico de la situación de los perros domésticos en el archipiélago de Chiloé, Chile.
2. Astorga, F., Poo-Muñoz, D.A., Organ, J., y Medina-Vogel, G. (2020) Why let the dogs out? Exploring variables associated with dog confinement and general characteristics of the free-ranging owned-dog population in a peri-urban area, *Journal of Applied Animal Welfare Science*. Disponible en: <https://doi.org/10.1080/10888705.2020.1820334> [Consultado el 20 de abril de 2022].
3. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile (2017) Ley 21020 sobre tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, [en línea], Chile, BCN. Disponible en: <http://bcn.cl/2902q> [Consultado el 30 de mayo de 2022].
4. Clutton-Brock, J. (2008) Origins of the dog: domestication and early history, en Serpell, J. ed. (2008) *The domestic dog: its evolution, behaviour and interactions with people*, 12ª edición, Nueva York, Cambridge University Press: 21-50.
5. Coppinger, R. y Coppinger, L. (2001) *Dogs: a startling new understanding of canine origin, behavior & evolution*, Nueva York, Scribner.
6. Gompper, M.E. (2014) Preface, en Gompper, M.E. (2014) *Free-ranging dogs and wildlife conservation*, Nueva York, Oxford University Press: vii-ix.
7. Gompper, M.E. (2014) The dog-human-wildlife interface: assessing the scope of the problem, en Gompper, M.E. (2014) *Free-ranging dogs and wildlife conservation*, Nueva York, Oxford University Press: 9-54.
8. Hughes, J., y Macdonald, D.W. (2013) A review of the interactions between free-roaming domestic dogs and wildlife, *Biological Conservation*, 157: 341-351. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.biocon.2012.07.005> [Consultado el 22 de abril de 2022].
9. Miller, K.K., Ritchie, E.G., y Weston, M.A. (2014) The human dimensions of dog-wildlife interactions, en Gompper, M.E. (2014) *Free-ranging dogs and wildlife conservation*, Nueva York, Oxford University Press: 286-304.
10. Miklósi, A. (2018) *The dog: A natural history*, Princeton, Princeton University Press.
11. Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (2022) *Boletín técnico: estimación de la población canina y felina del país y diagnóstico de la tenencia responsable* [en línea], Santiago de Chile, SUBDERE.
12. Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (2021) *Boletín técnico: resultados de la primera encuesta nacional a los tenedores de mascotas o animales de compañía en Chile, año 2021* [en línea], Santiago de Chile, SUBDERE.
13. Tenencia responsable (2022) *Programa* [en línea]. Disponible en: <http://www.tenenciaresponsablemascotas.cl/programa/> [Consultado el 6 de junio de 2022].
14. The Nature Conservancy (2022) *Manual de buenas prácticas medioambientales para vecinos de humedales*, Santiago de Chile.
15. The Nature Conservancy (2018) Plan de conservación humedal de Batuco 2018 – 2023, Chile.
16. The Nature Conservancy (2018) *Plan de manejo Laguna de Batuco* [en línea], Santiago de Chile, TNC. Disponible en: <https://www.fsancarlos.cl/wp-content/uploads/2021/01/Plan-de-Manejo-Laguna-Batuco.pdf> [Consultado el 4 de diciembre de 2021].
17. Vanak, A.T., Dickman, C.R., Silva-Rodríguez, E. A., Butler, J.R.A., y Ritchie, E.G. (2014) Top-dogs and under-dogs: competition between dogs and sympatric carnivores, en Gompper, M.E. (2014) *Free-ranging dogs and wildlife conservation*, Nueva York, Oxford University Press: 69-93.
18. Vanak, A. T., y Home, C. (2018) Unpacking the 'canine conundrum', *Animal Conservation*, 21: 289-290.



FUNDACIÓN
SARA
HERNÁNDEZ

Financiado con los recursos de:




**Tenencia
Responsable**

SUBDERE · Gobierno de Chile